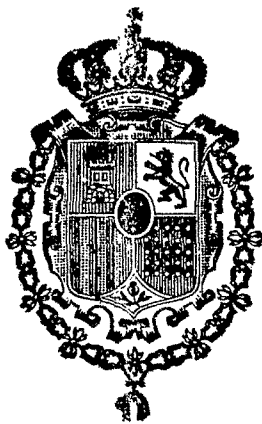


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente general D. Manuel Aguilar y Diosdado cese en el cargo de Capitán general de la sexta región y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Capitán general de la sexta región, al Teniente general D. Julio Domingo Bazán.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á los servicios y circunstancias del General de división D. Salvador Arizón y Sánchez Fano,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Manuel Aguilar y Diosdado.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

*Servicios del General de división D. Salvador Arizón y Sánchez Fano.*

Nació el día 2 de julio de 1853 y fué nombrado alférez de Caballería en 23 de febrero de 1865, sin disfrutar de sueldo ni antigüedad hasta el 28 de abril de 1871, que acreditó, en el examen sufrido, tener la suficiencia necesaria para el desempeño de dicho empleo, habiendo además cumplido la edad reglamentaria.

Sirvió sucesivamente en el regimiento de Almansa y en el de la Princesa, saliendo á operaciones de campaña, en el Norte, en septiembre de 1873. Se halló el 6 de octubre en la acción habida en la ermita de Santa Bárbara y montes de Guirguillano; los días 7, 8 y 9 de noviembre en la batalla y combates librados en la línea de Montejurra, por los que fué recompensado con el grado de teniente; el 25, 26, 27 y 28 de junio de 1874 en los de Monte Muru; el 28 de agosto en la acción de la Puebla de Arganzón; el 8 de octubre en la de la Guardia, y el 10 y 11 de noviembre en las de Irún, siendo por éstas condecorado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Ascendió por antigüedad á teniente, con la efectividad de 1.º de enero de 1875; se le otorgó en el propio mes el grado de capitán en permuta de otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar que se le había concedido por los citados combates de Monte Muru, y continuando en campaña tomó parte en las operaciones efectuadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona.

Desde junio de dicho año 1875 perteneció al regimiento Lanceros de Farnesio, encontrándose el 31 de julio en la acción sostenida en los campos de Aras y Moreda y en la toma de Viana, por lo que fué promovido á capitán; los días 22, 23 y 24 de octubre, en la acción de Lumbier y en las operaciones llevadas á cabo sobre la Ermita de San Cristóbal de Pamplona; el 16 y el 18 de enero de 1876 en los reconocimientos hechos sobre Allo y Sesma; el 17 de febrero en la acción de la Solana; por la que fué premiado con el grado de comandante; el 18 en la toma del castillo de Montejurra y el 19 en la de Mojarán y Estella.

En mayo siguiente fué destinado al regimiento de la Princesa, quedando de reemplazo en fin de noviembre de 1883.

Colocado en agosto de 1884 en el expresado regimiento de la Princesa, estuvo agregado á la Escuela Central de Tiro hasta diciembre, disponiéndose en enero de 1885 que pasara á situación de reemplazo á solicitud propia.

Volvió á destinársele al regimiento de la Princesa en marzo de 1885, causando baja en el mismo en fin de diciembre del propio año, por pase al ejército de la isla de Cuba, donde obtuvo colocación en el regimiento Tiradores del Príncipe y después en la Subinspección de Caballería.

Sin dejar de pertenecer á la misma desempeñó desde mayo de 1887 el cargo de profesor de la Academia preparatoria para hijos de militares de la mencionada isla, hasta que en enero de 1888 fué nombrado ayudante de campo del Capitán general; cargo éste que siguió ejer-

ciendo al ascender por antigüedad á comandante en agosto del año últimamente citado.

Conservando el referido destino de ayudante de campo, ejerció nuevamente las funciones de profesor de la expresada Academia preparatoria desde enero á marzo de 1889, quedando luego en situación de reemplazo hasta que en noviembre se le destinó al regimiento de la Reina, desde el que pasó en fin de diciembre al de Hernán Cortés.

Regresó á la Península en junio de 1893, permaneciendo de reemplazo hasta que en noviembre fué colocado en el regimiento Reserva de Cádiz.

Ascendido á teniente coronel por antigüedad en mayo de 1894, fué destinado á la isla de Cuba, en donde fué alta en el regimiento de Hernán Cortés, saliendo á operaciones de campaña en marzo de 1895. Dirigió, personalmente, el 11 de mayo, la acción librada en Camazán, en la cual cargó repetidas veces sobre el enemigo, dispersándolo completamente y continuando hasta la terminación del combate al frente de su fuerza, no obstante haber resultado herido gravemente. Por el mérito que entonces contrajo fué premiado con el empleo de coronel, y restablecido de su herida, emprendió de nuevo las operaciones en septiembre, pasando en octubre á comisión activa del servicio. Se le confió el mando de distintas fuerzas; batió el 7 de noviembre á 500 insurrectos; hizo más adelante algunos prisioneros; atacó y tomó el 15 un campamento en el Potrero Hanabanilla; ocupó el 17 varios caballos á los insurrectos, presentándosele uno de éstos en Lomas Grandes; fueron muertos el 26 en la zona de Cienfuegos, de que era jefe, el cabecilla Acea y siete de su partida; se distinguió en el combate de Maltiempo, que mandó, el 15 de diciembre, contra un número diez veces mayor de enemigos, por lo que fué felicitado por el General en Jefe y por el Gobierno de Su Majestad, y se le otorgó la cruz de segunda clase de María Cristina; el 17 alcanzó y tiroteó á los rebeldes en el ingenio Estrella, cerca del Salao; el 29 volvió á alcanzarlos entre el Manguito y la Colonia Rocío, sosteniendo nutrido fuego de fusilería y cañón y persiguiéndolos hasta Santa Rita del Barro; el 30 tuvo un pequeño encuentro en el monte conocido por Lengua de Pájaro, y por último, libró combates: el 7 de enero de 1896 en Ceiba del Agua; el 8 entre Guanajay y Mariel, y el 9 entre Pinillos y Quebra-Hachas. Conduciendo un convoy desde la Colonia á Pinar del Río, encontró á los insurrectos el 26 entre el Ingenio Santa Lucía y el pueblo de Bajá, cogiéndoles caballos, armamentos y varios efectos. Se le confió en febrero el mando del regimiento de la Reina, de nueva creación, y se dedicó á su organización en la Habana, embarcando en mayo para la Península con el fin de atender al restablecimiento de su salud. Hallándose en la Península le destinó el Capitán general de Cuba á mandar el regimiento de Numancia; pero no se incorporó al mismo por haberse dispuesto en octubre que pasara á servir en las islas Filipinas.

Al llegar á éstas obtuvo el mando de una media brigada, y á las órdenes del General Galbis salió á campaña, marchando el 1.º de enero de 1897 desde Napidán sobre Tagüig. En dicho día y los dos siguientes arrolló al enemigo en los combates que sostuvo y logró levantar el cerco del convento-fuerte del último de los pueblos citados, libertando su guarnición, por lo que le fué concedida la cruz de segunda clase de María Cristina; en los primeros días de febrero concurrió á la toma del poblado de Almansa, en el cual quedó protegiendo la construcción de un fuerte y el establecimiento de las comunicaciones y de la línea militar de Parañaque, Pamplona, Almansa y Muntulupa; desde este punto y con su media brigada, que había sido declarada independiente, marchó el 24 á Paliparang, teniendo que luchar diferentes veces con el enemigo en tan larga y penosa jornada; cayó luego sobre Pérez Dasmariñas, asistiendo el 25 al combate y toma de este pueblo; desalojó el 4 de marzo á los insurrectos de las posiciones que ocupaban en dirección á Buenavista; se distinguió el 7 en la toma de la casa-hacienda de Salitrán, por lo que fué felicitado por el Comandante general de su división, por el General en jefe y por S. M. la Reina; se halló el mismo día en el asalto de las trincheras de Anabo II, en el camino de Imus, y en ellas sostuvo el 8 dos ataques de los rebeldes, que dejaron en el último 300 muertos sobre el campo, y el 10 estuvo en el ataque y toma de Presa-Molino. Por el mérito que contrajo en esta parte de la campaña y muy especialmente por su comportamiento en el ataque y toma de Salitrán, se le promovió, por real decreto del indicado día 10 de marzo, al empleo de General de brigada. Seguidamente fué nombrado jefe de la cuarta brigada de la división Lachambre, y prosiguiendo las operaciones, protegió el paso de un convoy por Presa-Molino, y lo

escoló hasta Pasong-Palimparang, sosteniendo algunos tiroteos; el 22 de marzo marchó á Salitrán con dicho convoy; el 24 se encontró en la acción y nueva toma de la trinchera de Anabo II, pernociando delante de las trincheras de Anabo I, que como el pueblo de Imus, fueron tomadas el 25, tras encarnizado y sangriento combate, en el que le cupo parte esencial; los días 26, 27 y 28 asistió asimismo á la marcha y ocupación de Bacoor; el 31 y el 1.º y 2 de abril á los combates librados para la toma de Noveleta y ocupación de Cavite Viejo y Vinicayan, asaltando el barrio de Medición y los sitios denominados Santulan y Dos Bocas; el 4 y 5 del propio mes de abril, á la defensa de Noveleta, punto que fué tenazmente atacado por el enemigo, y el 6 y 7 al asalto y toma de San Francisco de Malabón y á la ocupación de los pueblos de Santa Cruz y Rosario. Por estos últimos hechos de armas, fué agraciado con las grandes cruces rojas del Mérito Militar y Naval, la primera de ellas pensionada, embarcando el 15 para la Península por hallarse enfermo.

Permaneció después de cuartel, hasta que en noviembre del ya citado año 1897 fué nombrado jefe de la brigada de Caballería del 2.º Cuerpo de Ejército.

En virtud de nueva organización pasó á mandar la primera brigada de Caballería en junio de 1899, desempeñando interinamente, en varias ocasiones, el cargo de Gobernador militar de la provincia de Cádiz.

Quedó de cuartel en mayo de 1901, nombrándosele en julio de 1903 jefe de la 3.ª brigada de Caballería, y desde febrero hasta septiembre de 1904 estuvo encargado accidentalmente del Gobierno militar de la provincia de Guipúzcoa, habiendo desempeñado en el mismo año las funciones de presidente del jurado nombrado para el concurso hípico internacional celebrado en San Sebastián.

Desde noviembre del ya expresado año 1904 mandó la 2.ª brigada de la división de Caballería, desempeñando á la vez el cargo de Gobernador militar de Alcalá de Henares.

Promovido al empleo de General de división en abril de 1906, quedó en situación de cuartel hasta que en septiembre de 1907 se le nombró general de la 4.ª división, Gobernador militar de Granada.

En julio de 1909 pasó á desempeñar el cargo de Gobernador militar de Melilla, y el 22 de septiembre, con parte de una división á sus órdenes, formó la reserva de las fuerzas que ocuparon la importante posición del zoco del Had de Benisicar. El 29 salió de Melilla al frente de 16 compañías, tres baterías de montaña y tres secciones de caballería, ocupando con estas fuerzas la parte Nordeste del Gurugú, que es la que mira y domina á la mencionada plaza, y subiendo á las posiciones de Ait-Aisa, Tiguil-Mamin, Col-la y Basbil, y por consiguiente al barranco del Lobo, en el que las expresadas alturas vierten sus aguas y en el cual ocupó la posición de Taxit-El-Arbi, con pérdida de 11 muertos y 22 entre heridos y contusos. Por los méritos que entonces contrajo fué recompensado con la Gran Cruz roja pensionada del Mérito Militar. En virtud de las órdenes que recibió, dejó solamente ocupadas, de dichas posiciones, las comprendidas entre Ait-Aisa y Taxit-El-Arbi, y el 7 de noviembre, mandando dos brigadas, subió de nuevo á la posición de Tiguil-Mamin, que desde entonces conservamos. Por real orden de 3 de diciembre fué nombrado presidente de la Junta mixta de defensa y armamento, con la que hizo el estudio de las posiciones que debían conservarse en la comarca ocupada por nuestras tropas en el Rif. Recorrió, con los individuos de la expresada Junta, todo el país conquistado, atravesando el macizo del Gurugú de E. á O. y de N. á S.

Efectuó en 1910 diversas salidas en distintas ocasiones á varios de los puntos ocupados por las tropas del Ejército en operaciones; le fueron dadas las gracias en real orden de 2 de abril por la parte que tomó en el salvamento del vapor *Oranie*, y se le recompensó en junio con la Gran Cruz de la Orden Militar de María Cristina por los servicios de guerra que prestó y méritos que contrajo en el cargo que venía desempeñando; nombrándosele seguidamente Subinspector de las tropas y Gobernador militar de Melilla.

Además de estos cargos, ejerció el de Presidente de la Junta de arbitrios de dicha ciudad.

Estuvo encargado interinamente, en algunas ocasiones, del mando de la Capitanía general de Melilla.

Teniendo en consideración los distinguidos y meritorios servicios que durante su carrera militar llevaba prestados, y más especialmente los que prestó con gran celo é inteligencia como Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y después como Subinspector de las tropas de la Capitanía general y Gobernador militar de Melilla, fué significado al Ministerio de Estado en

1.º de abril de 1911 para que se le concediera la Encomienda núm. 83 de la real y distinguida Orden de Carlos III.

Al morir gloriosamente, en el campo de batalla, el día 14 de octubre del año últimamente citado, el general de división D. Salvador Díaz Ordóñez, fué nombrado para reemplazarle, permaneciendo en la posición de Ishafen desde el 15 hasta el 24 de dicho mes, en cuyo período de tiempo hubo en la mencionada posición algunos tiroteos, alcanzando relativa importancia el sufrido en la noche del primero de los referidos días.

Se le confirió en mayo del corriente año el cargo de Gobernador militar de Gran Canaria, en el que continúa.

Cuenta 41 años y un mes de efectivos servicios, de ellos seis años y dos meses en el empleo de General de división; hace el núm. 13 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.  
Cruz roja de primera clase de la misma Orden.  
Dos cruces de segunda clase de María Cristina.  
Gran Cruz de San Hermenegildo.  
Dos Grandes Cruces rojas, pensionadas, del Mérito Militar.  
Gran Cruz roja del Mérito Naval.  
Gran Cruz del Dragón, de Annam.  
Gran Cruz de María Cristina.  
Medallas de Bilbao, Alfonso XII, Guerra Civil, Cuba, Filipinas y Melilla.

\*\*\*

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Manuel Morell y Agra,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Salvador Arizón y Sánchez Fano.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

*Servicios del General de brigada D. Manuel Morell y Agra.*

Nació el día 23 de mayo de 1847 y comenzó á servir, como cadete de cuerpo, el 26 de junio de 1862, cursando sus estudios en los regimientos de Infantería de Bailén, América y León.

Promovido reglamentariamente al empleo de subteniente de Infantería en febrero de 1866, fué destinado al batallón provincial de Vich, trasladándose en octubre al regimiento de la Princesa.

En los meses de agosto y septiembre de 1867 operó en Cataluña contra varias partidas insurrectas, encontrándose en los hechos de armas sostenidos los días 18 y 21 del primero de dichos meses en el Plá del Arca y Coudellons, por lo que fué recompensado con la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Alcanzó el grado de teniente por la gracia general de 1868; se le destinó en junio de 1869 al batallón Cazadores número 1, y emprendió en julio operaciones de campaña en Cataluña, hallándose la noche del 25 de septiembre en los sucesos de Barcelona; el 27 en la acción del Puig de la Creu y el 1.º de octubre en la de Coll de Aguilla. Por estos servicios fué recompensado con el empleo de teniente y mención honorífica.

Se le trasladó al batallón Cazadores de Mendigorria en mayo de 1871, saliendo nuevamente á campaña, en el Norte, en abril de 1872. Se encontró el 16 de mayo en la acción de Zubillaga, en la que resultó herido, otorgándosele el grado de capitán, y más tarde el empleo, por el mérito que entonces contrajo.

Permaneció después en el hospital militar curándose de su herida, quedando de reemplazo en septiembre de dicho año 1872 y destinándose en noviembre al regimiento de Aragón, desde el que pasó al de Soria en abril de 1873.

Estuvo en Valencia durante los sucesos cantonales del 26 de julio del año últimamente citado; formó luego parte del ejército sitiador de dicha plaza, en la que entró el 8 de agosto, y operó más adelante en el Centro contra los carlistas, asistiendo el 23 de septiembre á la acción librada en

San Felipe de Játiva; el 25 de noviembre á la de Arés del Maestre; el 21 de diciembre á la de Pinos del Rincón, y el 22 á la de Bocairente, obteniendo el grado de comandante por su distinguido comportamiento en estos tres últimos hechos de armas.

Continuando las operaciones, concurrió el 29 de enero de 1874 á la acción del barranco de la Salada, y el 3 de abril á la de Segorbe, siendo trasladado en este mes al batallón Cazadores de Arapiles, al que se incorporó en Cataluña, donde siguió operando, encontrándose el 30 de mayo en la acción de San Vicente, por la que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 21 de julio en la de Villaplana; el 23 en la de Figuerola, y el 26 de octubre en el ataque y toma de Blancafort.

Fué destinado en noviembre siguiente al regimiento de Almansa, y volvió á salir á campaña en el Norte, en enero de 1875, concurriendo el 27 del propio mes y los días 2 y 3 de febrero á las operaciones efectuadas para la toma del Carrascal y alturas de Añorbe.

En el mes últimamente mencionado le fué concedido el pase á la Guardia Civil, con destino á la Comandancia de Huesca, y formando parte de la columna de operaciones del alto Aragón, se halló el 23 de marzo en la acción de las inmediaciones de Trego, en la que resultó herido levemente. En agosto siguiente fué trasladado á la Comandancia de Cáceres.

Por sus servicios durante la guerra civil, le fué concedida en 1876 una tercera cruz roja de primera clase del Mérito Militar, perteneciendo desde septiembre del mismo año á la Comandancia de Baleares.

Pasó á mandar la de Zamora al ascender, por antigüedad, á comandante en enero de 1885, trasladándose en junio á la de Alicante.

En abril de 1887 fué recompensado con mención honorífica por el mérito que contrajo escribiendo una obra titulada «Cartilla del arte de la guerra».

Ascendido por antigüedad á teniente coronel, en septiembre de 1889, se le confirió el mando de la Comandancia de Teruel, pasando á la de Murcia como primer jefe en fin de diciembre de 1891, y á la de Segovia, con igual cargo, en fin de agosto de 1892.

Al obtener reglamentariamente el empleo de coronel en julio de 1894, fué nombrado Director del Colegio de la Guardia Civil establecido en Getafe, desempeñando á la vez que este cargo, el de Subinspector del Depósito de recría y doma de dicho Cuerpo.

Le fué confiado el mando del primer Tercio en febrero de 1896, y habiendo escrito una obra titulada «Deberes y facultades del guardia civil», fué por ello recompensado con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, según real orden de 10 de marzo de 1899.

Fué destinado á la Inspección general de la Guardia Civil en febrero de 1902, y desde enero de 1903, en que fué restablecida la Dirección general de dicho Cuerpo, perteneció á la plantilla de la misma.

Promovido á General de brigada en septiembre de 1905, quedó en situación de cuartel hasta que en agosto de 1907 fué nombrado segundo Jefe del Gobierno Militar de Menorca.

Se le confirió en septiembre siguiente el cargo de Gobernador Militar de Figueras, en el cual continúa.

Ha desempeñado interinamente en alguna ocasión las funciones de Gobernador Militar de la provincia de Gerona.

Cuenta 49 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 6 años y 9 meses en el empleo de General de brigada; hace el número 4 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.  
Cruz blanca de segunda clase de la misma Orden.  
Dos cruces blancas de tercera clase de la expresada Orden, una de ellas pensionada.

Gran Cruz de San Hermenegildo.  
Medallas de la guerra civil, Alfonso XII y Alfonso XIII.  
Medallas conmemorativas del primer centenario de la batalla de Puente Sampayo y de los Sitios de Gerona.

\*\*\*

Vengo en nombrar Gobernador militar de Gran Canaria, al General de división D. Luis Martí y Barroso, que actualmente manda la octava división.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar General de la octava división al General de división D. José Perol y Burgos:

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

Vengo en nombrar Gobernador militar de Figueras, al General de brigada D. Joaquín Carrasco y Navarro, actual Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la octava región.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la octava región, al General de brigada don Joaquín Martínez García.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

En consideración á lo solicitado por el Teniente general D. Francisco de Borbón y de Castellví, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

En atención á lo solicitado por el Inspector médico de primera clase D. José Chicoy y Ferrer,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la cuarta región y pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase D. Manuel Gómez Florio,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector médico de primera clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reserva de D. José Chicoy y Ferrer.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

*Servicios del Inspector médico de 2.ª clase D. Manuel Gómez Florio.*

Nació el 17 de julio de 1849 é ingresó, previa oposición, en el cuerpo de Sanidad Militar el 23 de febrero de 1871, con el empleo de segundo ayudante médico.

Prestó sucesivamente sus servicios en el regimiento Infantería del Príncipe y en el de Mallorca, concediéndosele en septiembre del año últimamente citado el empleo de primer ayudante médico con destino al archipiélago filipino.

A su llegada al mismo fué colocado en la isla de Mindanao, donde se le confiaron diversos cometidos, habiendo desempeñado algún tiempo, interinamente, la jefatura de Sanidad Militar.

Alcanzó reglamentariamente el empleo de médico primero en la escala general de su cuerpo, con la antigüedad de 19 de abril de 1874, marchó á Manila en diciembre del mismo año, y se le nombró en enero de 1875 secretario de la Subinspección de Sanidad Militar, encargándosele á la vez de otros servicios.

En concepto de médico del Cuartel general formó parte de las fuerzas expedicionarias al archipiélago joloano, encontrándose el 22 de febrero de 1876 en el ataque y toma de Paticolo; los días 25 y 26 en los combates sostenidos durante la marcha á los montes de la Sed y al pueblo de Tandic; el 29 en el asalto de las cottas y pueblo de Joló; el 1.ª de marzo en el de la cotta del Pauliman Araat, y los días 23 y 21 del propio mes en las acciones libradas para la destrucción de las cottas y pueblos de Parang y Maibung. Por estos servicios fué recompensado con el grado de médico mayor.

Posteriormente volvió á desempeñar la secretaría de la citada Subinspección, confiándosele además diferentes cometidos.

Causó alta en enero de 1877 en el segundo batallón del regimiento de Artillería peninsular, destinándose en junio al hospital militar de Manila, con motivo de haber ascendido en marzo al empleo de médico mayor en Ultramar.

Se le nombró en marzo de 1879 director del hospital cívico-militar de Cavite y jefe de Sanidad Militar del mismo punto, trasladándose en febrero de 1880 á la Dirección del hospital militar de Cottabato.

En mayo de 1881 embarcó para la Península, donde quedó de reemplazo, hasta que en julio fué destinado al batallón reserva de Arcos de la Frontera, desde el que pasó al hospital militar de Madrid en noviembre de 1882.

Se le destinó, en comisión, en octubre de 1883 á la Dirección general de su cuerpo, en la que se dispuso quedara de plantilla en noviembre de 1884.

En virtud de haber sido nombrado en junio de 1886 Gobernador civil de Bulacán (Filipinas), fué declarado en situación de supernumerario sin sueldo, obteniendo por antigüedad el empleo de médico mayor, en la escala general, con la efectividad de 11 de junio de 1887.

No obstante haber cesado en dicho cargo de Gobernador civil en noviembre de 1888, permaneció en la expresada situación de supernumerario, hasta que en marzo de 1889 se mandó que quedara de reemplazo.

Fué destinado en julio siguiente al hospital militar de Mahón, en noviembre al de Madrid, en diciembre á la 5.ª Dirección del Ministerio de la Guerra, en marzo de 1890 á la Inspección general de Sanidad Militar, en enero de 1893 á la Subsecretaría y Secciones de dicho Ministerio y en agosto del mismo año á la asistencia facultativa del personal de la Dirección general de Carabineros y de la Junta Consultiva de Guerra.

Promovido al empleo de subinspector médico de 2.ª clase en enero de 1896, prestó sus servicios en el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, habiendo asistido en 1897 al XII Congreso internacional de Medicina celebrado en Moscou.

Desempeñó en 1898 una comisión del servicio en el extranjero, y se le nombró en 1901 presidente de la de reforma del material sanitario de campaña.

Al ascender á subinspector médico de 1.ª clase en octubre de 1902, fué nombrado director del Parque de Sanidad Militar.

En agosto de 1903 se dispuso que presidiera el tribunal de oposición de médicos primeros para las plazas de instrucción en el extranjero, nombrándosele en noviembre vocal del Comité central de defensa contra la tuberculosis en el Ejército y en la Armada.

Se le confirió, en diciembre del mencionado año 1903, el cargo de director del Instituto de Higiene y de la Academia Médico-Militar.

En noviembre de 1904 cesó en la Dirección de la ex-

presada Academia. continuando en la del Instituto de Higiene, y encargándose además de la del Museo de Sanidad Militar. En el propio año se le nombró presidente de la Comisión designada para redactar un reglamento de exenciones para el Ejército.

En virtud de real orden de 20 de diciembre de 1905 dejó de desempeñar las funciones de director del mencionado Museo, causando baja en el Instituto de Higiene militar en mayo de 1907, por habersele destinado, como director, al hospital militar de Badajoz y en comisión á la Junta facultativa de su cuerpo. Perteneció á la plantilla de la misma Junta desde enero de 1908 hasta que en mayo siguiente fué promovido al empleo de Inspector médico de 2.ª clase y nombrado Inspector de Sanidad Militar de la sexta región.

Desde agosto del citado año 1908 desempeña el cargo de vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, al cual está anexo el de presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Formó parte, en 1911, de la Comisión que se constituyó en el Estado Mayor Central para redactar la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y el cuadro de inutilidades adjunto á la misma, conforme á la ley de bases correspondiente, habiendo presidido la ponencia especial de Sanidad Militar.

Cuenta cuarenta y un años y cerca de cuatro meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años en el empleo de Inspector médico de 2.ª, hace el núm. 1 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces blancas de 2.ª clase del Mérito Militar.  
Gran Cruz de la misma Orden, con distintivo blanco.  
Medallas de Joló, de Alfonso XIII y de la Regencia.

\*\*\*

**En consideración á los servicios y circunstancias del Subinspector médico de primera, número uno de la escala de su clase, D. Cayetano Rodríguez y Ríos,**

**Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Manuel Gómez Florio.**

**Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.**

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

*Servicios del Subinspector médico de 1.ª clase D. Cayetano Rodríguez y Ríos.*

Nació el día 11 de marzo de 1852 é ingresó, previa oposición en el cuerpo de Sanidad Militar, el 2 de diciembre de 1872, con el empleo de segundo Ayudante médico, siendo destinado al regimiento Infantería de Granada.

En enero de 1873 salió á operaciones de campaña por el Centro, encontrándose el 29 de marzo en la acción de Culla; desde el 27 de julio al 8 de agosto en los sucesos cantonales de Valencia; los días 14 y 15 del mes últimamente citado en la acción sostenida contra la partida del cabecilla Plaza; el 23 de septiembre en la librada en Játiva; el 25 de noviembre en la de Arés del Maestre, por la que fué recompensado con el grado de médico primero; el 13 de diciembre en la de Chelva; el 27 de abril de 1874 en la de Segorbe; el 1.º de mayo en la de la Losa; el 29 en la de Domeño, por la que alcanzó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 14 de junio en la de Alcora, y el 25 en la de la Yesa.

Ascendido por antigüedad al empleo de médico primero en septiembre siguiente, se le destinó al batallón Cazadores de Alba de Tormes, con el que continuó en campaña en el Norte, concurriendo el 27 de enero de 1875 á la ocupación de la Puebla; el 29 á la de San Martín de Baz; desde el 1.º al 3 de febrero á las operaciones efectuadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona; el 25 á la acción de Belascoáin; posteriormente á la toma de Lumbier; el 22 de octubre á la de Ripodas y otros puntos; el 23 á la expedición á Verdún; los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre á las acciones de Miravalles, Alzuza, Oricain y San Cristóbal; el 29 de enero de 1876 á la toma de Valmaseda, y más adelante á la batalla de Elgueta y ocupación de Orio. Por los anteriores servicios fué agraciado con la cruz roja de primera clase del

Mérito Militar y los grados de médico mayor y de subinspector médico de segunda clase.

Se le trasladó en mayo de dicho año 1876 al regimiento Caballería de Arlabán, en diciembre al de Albuera, en igual mes de 1879 al hospital militar de Valladolid y en marzo de 1882 al Depósito de bandera para Ultramar en Santander.

Volvió á destinársele al hospital militar de Valladolid en agosto de 1883, y perteneciendo al mismo prestó sus servicios en el establecido provisionalmente para cólicos en la mencionada ciudad el año 1885, por lo que le fueron dadas las gracias de real orden.

Con posterioridad sirvió sucesivamente en el batallón reserva de Medina del Campo, en el 4.º Depósito de caballos sementales y en el primer regimiento divisionario de Artillería, habiendo desempeñado durante algún tiempo las funciones de secretario de las academias de su cuerpo en el distrito de Castilla la Vieja.

Al ascender reglamentariamente al empleo de médico mayor en junio de 1889 fué colocado en el hospital militar de Badajoz, trasladándosele al de Madrid en mayo de 1892.

Formó parte de varios tribunales de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Sanidad Militar en plazas de médico segundo, como también de la junta nombrada en 9 de diciembre de 1896 para redactar un proyecto de cuadro de inutilidades físicas para el ingreso en el Ejército y en la Armada.

Promovido por antigüedad al empleo de subinspector médico de segunda clase en enero de 1898, siguió destinado en el hospital militar de Madrid, habiendo desempeñado después algunas comisiones del servicio.

Quedó en situación de excedente en mayo de 1899 y se le nombró director del Hospital militar de Pamplona en enero de 1902.

En junio siguiente pasó á situación de reemplazo á solicitud propia, confiriéndosele en agosto de 1904 el cargo de director del Hospital militar de Córdoba.

Obtuvo por antigüedad el empleo de subinspector médico de primera clase en noviembre de 1905, nombrándosele jefe de Sanidad militar de Tenerife y director del hospital de dicha plaza.

Fué nombrado en marzo de 1908 director del Hospital militar de Valladolid, disponiéndose en abril del mismo año que pasara á desempeñar igual cargo en el de Zaragoza, en el que continúa.

Se le designó en 1910 para formar parte de la Comisión que inspeccionó el estado sanitario de los locales y edificios militares de la plaza de Zaragoza.

En algunas ocasiones ha estado encargado, interinamente, de la Inspección de Sanidad militar de la 5.ª región.

Cuenta treinta y nueve años y seis meses de efectivos servicios, de ellos seis años y ocho meses en el empleo de subinspector médico de primera clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.  
Dos cruces rojas de primera clase de la misma Orden.  
Medallas de Alfonso XII y de la Guerra civil.  
Medallas conmemorativas del primer centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona, y de la batalla de Puente Sampayo.

\*\*\*

**Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la cuarta región, al Inspector médico de primera clase D. Manuel Gómez Florio.**

**Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.**

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

**Vengo en nombrar Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al Inspector médico de segunda clase D. Jaime Sánchez de la Presa, actual Inspector de Sanidad militar de la quinta región.**

**Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.**

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la quinta región, al Inspector médico de segunda clase D. Cayetano Rodríguez y Ríos.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

\*\*\*

Con arreglo á lo que determinan las excepciones segunda, tercera y cuarta del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, y con sujeción á lo prevenido en la ley de catorce de febrero de mil novecientos siete y disposiciones complementarias; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Fábrica Nacional de Toledo, para que, ajustándose al proyecto de contrato que ha formulado y con cargo al tercer concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería, capítulo sexto, artículo único del presupuesto del Ministerio de la Guerra, adquiera directamente de las Casas Deutsche Waffen und Munitions fabriken, de Karlsruhe, y Fritz Werner, de Berlín, maquinaria para la construcción de cartuchería Mauser.

Dado en Palacio á diez y nueve de junio de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

## REALES ORDENES

### Subsecretario

#### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 16 del corriente mes, en Cuenca, el General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Alvaro Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Mayorga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al capitán de Artillería D. Tomás Sanchiz y Quesada, destinado actualmente en el quinto regimiento montado de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del cuerpo de Oficinas militares D. Juan Gómez Forteza, destinado en este Ministerio, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para Santander y el balneario de Caldas de Besaya, de la misma provincia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, que se halla ajustada á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Manual para las clases de tropas de Administración militar», escrita por el mayor de Intendencia D. Manuel Lorenzo Aleu, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 30 de julio de 1909, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 12 del actual, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 18 y 23 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por el jefe del Estado Mayor Central á favor del primer teniente de Caballería D. Mariano Milans del Bosch del Pino, por los méritos contraídos en la Escuela de aplicación de Caballería de Saumur (Francia), como resultado de una comisión que se le confió en 1909 para seguir un curso en la misma, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 12 del actual, ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 18 y 23 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la memoria descriptiva de un nuevo cebo eléctrico y una mesa de mediciones, escrita por el coronel de Ingenieros D. Enrique Carpio Vidaurre, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 8 de noviembre de 1910, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por

resolución de 12 del actual, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 12 del actual, ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería D. Francisco Alvarez de Cienfuegos y Cobos, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

*Informe que se cita.*

Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.—Excmo. Señor.—De real orden fecha 15 de noviembre último, se dispuso informase esta Inspección general acerca de la propuesta de recompensa que el Capitán general de Baleares ha formulado á favor del capitán de Artillería D. Francisco Alvarez de Cienfuegos por la memoria de que es autor, titulada «La Artillería en la defensa móvil de la Isla de Menorca»; acompañándose los informes del comandante de Artillería de Menorca, del General Gobernador militar de la misma, del Capitán general de Baleares, del Estado Mayor Central y las copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado. Por lo que dice el coronel comandante de Artillería de Menorca, se viene en conocimiento de que la base del trabajo del capitán Alvarez de Cienfuegos es la memoria que escribió con ocasión de las escuelas prácticas de 1906, siendo primer teniente, y que mereció tan halagüeños informes de la primera sección de la Escuela Central de Tiro, que en nombre del Ministro de la Guerra se le invitó á que la completara haciéndola extensiva á toda la isla; á cuyo trabajo se dedicó desde entonces dicho oficial sin dejar de prestar el servicio ordinario y de las Escuelas prácticas, por el que ha merecido mención especial en la Junta de jefes y que se le cite en los informes de la de la referida Escuela; dicha labor quedó interrumpida por su asistencia á los cursos de campaña, sitio y plaza celebrados en 1907 y por el viaje al extranjero que realizó en 1908, como premio á la memoria que redactó de las enseñanzas adquiridas en dichos cursos. La memoria constituye un tomo de 168 páginas mecanografiadas, con un plano de conjunto de la Isla de Menorca, siete parciales y muchos perfiles y perspectivas, hechas, estas últimas, según el sistema del comandante de Artillería francesa Morelle y que corresponden á la Escuela práctica de 1906, y en donde se revelan el gusto artístico y las especiales condiciones que indudablemente tiene su autor para esta clase de dibujo y que deben ser reflejo fiel del terreno á juzgar por los muchos detalles que contienen. La obra está dividida en ocho capítulos, el primero de los cuales, titulado «El grupo mixto de Menorca», fué publicado en el Memorial de Artillería de 1909. En él se hace ver la importancia estratégica de la posición geográfica de la Isla de Menorca en el Mediterráneo y dentro de ella de la plaza de Mahón, que será, dice, el único objetivo final que con la posesión de aquélla se persiga; parte después de los principios universalmente admitidos, que justifica con razonamientos y datos históricos y opiniones de diversos autores, de que las plazas fuertes marítimas se atacan por mar, pero se toman por tierra, y de que á las fuerzas que desembarcan hay que atacarlas en el momento

del desembarco, cuando las baterías de la escuadra habrán cesado en su fuego de protección y ellas no podrán defenderse por la embarazosa situación en que se encuentran, para deducir de todo ello lo indispensable que es el conocimiento del terreno y el tener elegidas en tiempo de paz las posiciones sucesivas que debieran ocuparse en el de guerra; cosa factible en esta isla donde las Escuelas prácticas pueden hacerse en el mismo terreno donde se desarrollarán los sucesos, si llegara el caso, sin necesidad de tener que acudir á supuestos más ó menos hipotéticos; de modo que en tiempo de paz se puede y se debe ir estudiando y eligiendo posiciones para tener el trabajo hecho para el día de mañana. Como indispensable para conseguir este objetivo dice el autor que es necesario hacer el plano artillero de la Isla, basado en el topográfico de la misma, aprovechando ventajosamente los perfiles que están ya hechos con perfección en todos sentidos y con los detalles suficientes para conocer la importancia y condiciones de las posiciones elegidas y las relaciones que existen entre las de primera y segunda situación. También hace un razonado estudio general del terreno de la isla y después de exponer prolijamente las condiciones del cañón de campaña de tiro rápido, y sus ventajas sobre el de montaña, que dice que suple pero no substituye á aquél, se declara partidario exclusivo del primero para la defensa móvil de la isla, desechando el segundo y proponiendo que en este sentido se reorganice el grupo que en ella existe. En los seis capítulos siguientes se ocupa del terreno de la isla desde el punto de vista de la defensa, para lo que divide la costa en varios frentes de ataque y de cada uno de ellos hace un concienzudo y detallado estudio, que comprende: 1.º, reconocimiento de rutas; 2.º, estudio del frente de ataque y como consecuencia planteo del tema; 3.º, estudio comparativo de las primeras posiciones y elección de las más adecuadas para las baterías; 4.º, terreno del interior, tema y segunda línea de defensa; y 5.º, crítica del terreno en conjunto. Sirven de auxiliares muy poderosos en este estudio los planos, perfiles y perspectivas de que ya hemos hablado, añadiendo ahora solamente que en los planos se han señalado también los sectores que baten las baterías en sus distintas posiciones. El último capítulo trata de las Escuelas prácticas y en él expone cómo deben ser, á su juicio, teniendo en cuenta principalmente las condiciones especiales de la isla, desarrollando su idea en armonía con los preceptos reglamentarios y con lo que el comandante de Artillería francesa Aubrat dice, con gran acierto, según opinión del comandante de Artillería de Menorca, en su interesante obra «Les exercices de service en campagne dans le groupe de batteries», llamando la atención acerca de la preferencia que debe darse á los ejercicios de conjunto y poniendo ejemplos que desenvuelve de un modo eminentemente práctico. El Coronel comandante de Artillería de Menorca analiza este trabajo y manifiesta, además de lo dicho, la gran utilidad é importancia que tiene por el carácter tan amplio y la manera tan acertada, práctica y completa como se ha llevado á cabo, máxime teniendo en cuenta que se trata de una isla que tanto preocupa á las naciones extranjeras. Que para esa Comandancia resulta tan útil esta memoria que sería conveniente quedase archivada en ella, de no disponer la superioridad que se imprimiese, y que finalmente «resulta de gran mérito por el extraordinario trabajo que representa y de una notoria conveniencia para los fines del Ejército, condiciones ambas que indican en su autor entusiasmo grande por su profesión, notable laboriosidad y brillante instrucción técnica y militar», por cuyas razones llama la atención de la superioridad por si considera al capitán Cienfuegos digno de ser recompensado. El Gobernador militar de Menorca y el Capitán general de Baleares se encuentran conformes con cuanto se dice en el anterior informe. El informe del Estado Mayor Central se compone de los que han emitido el primero y quinto negociado de la primera sección y el segundo de la tercera. En el primero de aquellos se hace un estudio de la memoria en general y se manifiesta que no encuentra nada de nuevo ni original en lo que se dice de la importancia de la isla de Menorca, pero que sin embargo presenta este trabajo «el mérito no vulgar de patentizar con gran brillantez la significación de nuestra mencionada isla sobre las líneas marítimas del viejo continente» y termina considerando que en el mencionado trabajo «demuestra el capitán Cienfuegos que se halla dotado de una sólida instrucción y claro entendimiento, que no vaciló en poner á contribución de una labor que bien claramente se ve que debió ser penosa y larga y que por ello se ha hecho acreedor á una señalada recompensa.» El quinto negociado de la primera sección estudia este trabajo, solamente por lo que á las Escuelas prácticas se refiere, y después de elogiar cuanto su autor expone, dice que toma nota de ello, sin duda para tenerlo en cuenta cuando llegue el caso. El segundo de la tercera sección, concretándose al problema artillero que en esta memoria se plantea, no se muestra partidario del radicalismo con que se propone la supresión de la Artillería de montaña del grupo mixto de Menorca, aunque sí considera necesario que se aumente la de campaña, tanto en esa isla como en Mallorca y Canarias, y que se llame la atención de la superioridad sobre este extremo para irlo remediando á medida que se pueda. Tributa grandes elogios al autor de esta memoria por todo cuanto dice y le considera merecedor de una señalada recompensa. Cuenta el capitán Alvarez de Cienfuegos trece años de efectivos servicios

está muy bien conceptuado, posee la medalla de Alfonso XIII, y por real orden de 17 de junio de 1908 se le concedió primer premio por la memoria que redactó con motivo del curso de tiro de 1907, concediéndosele una comisión del servicio para el extranjero. La importancia y utilidad del trabajo de que se trata, así como la inteligente labor que durante largo tiempo ha debido desarrollar su autor para presentarlo, se deduce, no sólo por lo que dice, sino también por lo que hace ver en los planos, perfiles y perspectivas que se acompañan y que á veces son más convincentes que el texto mismo; resultado á que no ha podido llegarse sino después de haber recorrido y estudiado la isla cuidadosamente, de lo que es también una prueba convincente la división que para el estudio de su defensa ha presentado y lo minuciosa y acertada que es la descripción de la costa, de los caminos y de los demás accidentes que es necesario conocer en esta clase de estudios y en los que no se alcanza tan lisonjero resultado sino poseyendo una sólida preparación, como ha demostrado poseer el autor. En vista de todo lo expuesto la Junta de esta Inspección general acuerda, por unanimidad, que procede conceder al capitán de Artillería D. Francisco Alvarez de Cienfuegos, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el artículo 23 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, en armonía con el espíritu del 19 y teniendo en cuenta el 22 del mismo. V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 30 de mayo de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º—Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\*\*\*

### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptúa el art. 10 de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el General de brigada D. Bernardo Alvarez del Manzano y Menéndez Valdés, ascendido á este empleo por servicios de campaña, según real decreto fecha 2 de mayo último (D. O. núm. 102), cubra la vacante de su clase producida por ascenso de D. Manuel Morell y Agra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor...

### Estado Mayor Central del Ejército

#### CONCURSOS DE TIRO

*Circular.* Excmo. Sr.: Examinada la memoria descriptiva del concurso de tiro de combate que, en el año próximo pasado, efectuaron las tropas de Infantería de la quinta región, y apreciando en ella haberse organizado y desarrollado aquél con estricta sujeción al espíritu y letra de los reglamentos vigentes, de modo que ha constituido un verdadero ejercicio de combate del que se han derivado apreciables enseñanzas técnicas, sirviendo para ejercer una inspección provechosa acerca del estado de instrucción de los cuerpos que lo realizaron, todo lo cual acusa un mérito muy digno de tenerse en cuenta, principalmente por haber sido ésta la primera vez que en España se han llevado á efecto certámenes de tal naturaleza, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, en su nombre, se den las gracias al Capitán general de la expresada región, por su acierto y celo; al coronel D. Rafael Lachambre, jefe del regimiento del Infante, que fué calificado en primer lugar, por el estado de instrucción que este cuerpo acreditó; al capitán y oficiales del mismo, pertenecientes á la compañía premiada; y por último, habida cuenta de la valiosa y espontánea cooperación prestada en el repetido concurso, al coronel Director de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro y personal de este Centro que le auxilió, singularmente al capitán D. Valentín González Celaya que, entre otros cometidos, tuvo á su cargo la parte relativa á

la demostración de los resultados y á la interpretación de los datos para calificar los cuerpos concursantes. Es también la voluntad de S. M. se recomiende á todas las unidades de Infantería el estudio de la memoria de referencia, tanto por las enseñanzas técnicas que de ella se desprenden, cuanto porque puede servir de guía para organizar y desarrollar los concursos de tiro de combate que en lo sucesivo se verifiquen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

### Sección de Infantería

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de julio del año último, promovida por el maestro armero del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, D. Ramón Rodríguez Cabal, en súplica de que se le conceda abono de tiempo como servido en activo de los dos años que permaneció sin poder obtener colocación á su salida de la escuela de aprendices de maestros armeros del Ejército, y teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 15 de octubre de 1911 (D. O. núm. 235), y 2 de junio de 1900 (D. O. núm. 121), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al recurrente el abono, para efectos de retiro y siempre que cuente con 20 años de efectivos servicios, del tiempo que media entre el 21 de octubre de 1899 y el 7 de igual mes de 1901 en que cursó los estudios en la escuela de aprendices para maestros armeros, como asimismo el comprendido entre el 24 de octubre de 1901 y 25 de septiembre de 1903, en que sirvió como obrero eventual en la citada dependencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de julio del año último, promovida por el maestro armero de primera clase del regimiento Infantería de Mahón núm. 63, D. Casimiro Guisasola Torre, en súplica de que se le acumule, para efectos de retiro, el tiempo que permaneció en la fábrica de armas de Oviedo como obrero eventual, y teniendo en cuenta lo dispuesto para casos análogos en las reales órdenes de 7 de enero (D. O. núm. 6) y 25 de noviembre de 1910 (D. O. número 261), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al recurrente el abono de tiempo comprendido entre el 1.º de febrero de 1874, fecha en que cumplió los 16 años de edad, y 6 de julio de 1878 en que pasó al servicio de las armas, el que le será acumulable para el citado retiro después de contar con los veinte años de servicios efectivos que determina la real orden de 12 de mayo de 1877 (C. L. núm. 177).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 5 del actual, acompañando certificado de reconocimiento facultativo, practicado en el teniente coronel de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Pablo Casanova Fernández, por el cual documento se comprueba que se halla restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar al interesado en aptitud de prestar servicio; debiendo continuar de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, por cuyo documento se comprueba que el primer teniente de Infantería, de reemplazo por enfermo en esta región, D. Delfín Verdún Daly, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar en aptitud de prestar servicio al interesado, el cual continuará en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 5 del actual, por el que se comprueba que el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Crispiniano Sánchez Donaire, afecto en situación de reserva á la zona de reclutamiento de Madrid número 1, como herido en campaña, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar adscripto á la expresada unidad con sueldo entero, hasta que obtenga destino para el que tendrá preferencia, según preceptua la regla 4.ª del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, D. Ramón Rodríguez Cabal, y el de la Comandancia de Carabineros de Almería, Jesús Martínez, cambien entre sí de destino, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de julio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Director general de Carabineros é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 31 de mayo próximo pasado, en que propone que el soldado del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, José Herrera García, que se halla disfrutando dos meses de licencia en Gimena de la Frontera (Cádiz), sea destinado á otro territorio, á tenor de lo dispuesto en la real orden de 2 de abril de 1875 (C. L. núm. 233), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido soldado pase destinado al regimiento Infantería de Alava núm. 56.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, secretario de causas de la Capitania general de Baleares, D. Luis Moragues Cabot, en solicitud de dos meses de licencia por asuntos propios para Berna (Suiza), París (Francia) y Burgos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Agustín Monasterio Bustos, con destino en el regimiento de Vad-Ras núm. 50, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Serapia Company Marín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Torres Martínez, en situación de

excedente en la primera región, alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María García González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Sánchez Paredes, con destino en el regimiento del Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Rita Fernández Margolles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Romero Araoz, ayudante de campo del General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia García de Quevedo y Concellón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

\*\*\*

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 31 de mayo próximo pasado, promovida por el cabo del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo núm. 7, Antonio Gil Carmona, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 600).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en escrito de 31 de mayo del año actual, promovida por el cabo del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo núm. 7, José Sánchez Medina, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por agrupación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 600).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería D. Manuel González Alonso, D. Manuel Jiménez García y D. Carlos Barbancho Perea, con destino en los regimientos Infantería de Murcia número 37, Saboya núm. 6 y batallón segunda reserva de Montoro núm. 24, respectivamente; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de julio próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones é Interventor general de Guerra.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Gómez Martínez y termina con D. Lorenzo Manso Sánchez pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta, Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Capitán

D. Manuel Gómez Martínez, cesado de ayudante de campo del teniente general D. Manuel Aguilar y Diosdado, al undécimo Depósito de reserva.

**Primeros tenientes**

- D. Arturo Ballenilla Espinal, del regimiento Dragones de Numancia, al de Húsares de Pavía.
- » Pedro Sánchez Plaza, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Lanceros de la Reina.
  - » Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano, del segundo establecimiento de Remonta, al grupo de escuadrones de Ceuta.

**Segundos tenientes**

- D. Gabriel Pérez Jaime, excedente en Melilla y á las órdenes del Capitán general, al regimiento cazadores de Lusitania, en Melilla.
- » José Jiménez García, del regimiento Lanceros de Sargunto, y alumno de la Escuela de Equitación militar, al regimiento Lanceros del Príncipe, continuando en dicho centro de enseñanza.
  - » Fernando de Aguilera y Pérez de Herrasti, del regimiento Dragones de Santiago y alumno de la Escuela de Equitación militar, al regimiento Lanceros de la Reina, continuando en dicho centro de enseñanza.

**Segundo teniente (E. R.)**

- D. Lorenzo Manso Sánchez, del regimiento Cazadores de Galicia, á desempeñar el cargo de comandante militar en el castillo de San Antón (Coruña.)

Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

**ESCALAS DE RESERVA**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de fecha 4 del actual, promovida por el segundo teniente de la reserva gratuita de Caballería D. Jaime Quiroga y Pardo Bazán, en súplica de que se le conceda el pase á la escala de reserva retribuida de su arma, previo un examen que acredite su aptitud; y teniendo en cuenta que en la mencionada escala de reserva retribuida de las armas y cuerpos sólo pueden ingresar actualmente los respectivos sargentos, ya sea con arreglo á los preceptos del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa, de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 406), ó bien conforme á las prescripciones de la ley de 1.º de junio de 1908 y reglamento de 11 del mismo mes y año (C. L. núms. 97 y 105), que establecen el ascenso en tiempo de paz á segundo teniente de la referida escala para los sargentos del Ejército que reúnan determinadas condiciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 4 del actual, promovida por el segundo teniente de la reserva gratuita de Caballería, D. Ricardo Fernández Fuertes, en súplica de que se le conceda el pase á la escala de reserva retribuida de su arma, previo un examen que acredite su aptitud; y teniendo en cuenta que en la mencionada escala de reserva retribuida de las armas y cuerpos sólo pueden ingresar actualmente los respectivos sargentos, ya sea con arreglo á los preceptos del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa, de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 406), ó bien conforme á las prescripciones de

la ley de 1.º de junio de 1908 y reglamento de 11 del mismo mes y año (C. L. núms. 97 y 105), que establecen el ascenso en tiempo de paz á segundo teniente de la referida escala para los sargentos del Ejército que reúnan determinadas condiciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir los mandos que se expresan á los coroneles de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Barrios Carrión y termina con D. José de Reyna Massa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

- D. Manuel Barrios y Carrión, ascendido, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Mallorca.
- » Antonio Díez de Rivera y Muro, marqués de Casablanca, del regimiento mixto de Ceuta, al doce regimiento montado.
  - » José de Reyna y Massa, del doce regimiento montado, al regimiento mixto de Ceuta.

Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los herradores de primera clase que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Cirilo González Fernández y termina con D. Eduardo Martín y Martín, pasen destinados á prestar sus servicios á los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, y sexta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

- D. Cirilo González Fernández, del primer regimiento montado de Artillería, al tercero ídem íd.
- » Saturnino Colina Perdiguero, del tercer regimiento montado de Artillería, al primero ídem íd.
  - » Estanislao Martínez Puertas, del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, al tercer regimiento montado de Artillería.
  - » Julián Casado Varza, del tercer regimiento montado de Artillería, al regimiento Infantería de Saboya núm. 6.

D. José Baena Cuesta, del regimiento Artillería de montaña de Melilla, al de Infantería de Córdoba número 10.

» Eduardo Martín y Martín, del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, al de Artillería de montaña de Melilla.

Madrid 18 de junio de 1912.—LUQUE.

## Sección de Ingenieros CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, con sujeción á lo dispuesto en el reglamento para el personal del material de Ingenieros aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. número 46) y modificado por otro de 6 de marzo de 1907 (C. L. núm. 45), y á las instrucciones y programa que á continuación se insertan, se celebre en Zaragoza concurso para cubrir una plaza de maestro de obras militares que existe vacante.

También serán cubiertas las que puedan ocurrir desde esta fecha hasta 1.º de octubre próximo, ó sea hasta el día en que han de dar principio los ejercicios á que serán sometidos los que soliciten tomar parte en el citado concurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor...

### Instrucciones que se citan

Primera. El designado para cubrirla tendrá derecho, á su ingreso, al sueldo de 2.000 pesetas anuales, que cada diez años se aumentará con 750 pesetas hasta llegar al máximo de 5.000 que se le concederá á los treinta y cinco años de servicios efectivos como maestro de obras militares; siendo por lo tanto solamente de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para aumento de sueldo, todo ello con arreglo á lo establecido en el reglamento antes citado, en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

Segunda. El día 1.º de octubre próximo darán principio los exámenes, que se verificarán en Zaragoza en la Comandancia general de Ingenieros de la quinta región, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de Ingenieros nombrados por el Comandante general entre los que prestan servicios á sus órdenes.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Comandante general de Ingenieros de la 5.ª región, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes: 1.º Cédula personal.—2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.—3.º Certificado de buena conducta, y si hubiesen servido en el Ejército copia autorizada de la licencia.—4.º Certificado de estado civil.—5.º Certificado que exprese haber tomado parte en construcciones, especificando el tiempo, conducta observada y aptitud demostrada, expedido por el Ingeniero ó Arquitecto jefe de las obras en que haya intervenido, haciendo constar su aptitud y práctica para la plaza que ha de proveerse.

Cuarta. Las instancias deberán hallarse en la Comandancia general de Ingenieros de la 5.ª región antes del día 15 del próximo mes de septiembre. En dicho Centro se acusará recibo de aquellas á los interesados se les devolverá la cédula de vecindad y anunciará su admisión á concurso.

Quinta, sexta y séptima. Las publicadas por real orden de 20 de mayo de 1911 (D. O. núm. 111).

### PROGRAMA

El publicado por real orden de 20 de mayo de 1911 (D. O. número 111).

Madrid 19 de junio de 1912.—LUQUE.

## Intendencia General Militar

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de diciembre del año próximo pasado,

promovida por Eusebio García Valero, Leoncio López García, Gregorio Alonso Seriano y D. Augusto María Calvo, vecinos de Mazarte (Guadalajara), en súplica de que se les conceda indemnización por haber concurrido á un Consejo de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por los interesados, aplicándose su importe al cap. 12, artículo único del presupuesto de 1911; ateniéndose para su reclamación á los días que según certificado se acompañará justificando el devengo y para la cuantía á lo que determina el art. 20 del reglamento de indemnizaciones por lo que á estas se refiere, y á lo preceptuado en la real orden de 23 de agosto de 1905 (C. L. núm. 165) por lo que á honorarios como perito facultativo pueda corresponder al médico D. Augusto María Calvo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el comisario de guerra de primera clase D. Mariano Marichalar y Roa, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Albacete á Sevilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo próximo pasado (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del actual, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, don Eduardo Castel Ortuño, en súplica de que se conceda á su familia dos meses de prórroga para poder trasladarse por cuenta del Estado desde Vigo á esta Corte, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por no justificarse en forma alguna la causa de la petición de la prórroga que solicita, según previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se efectúe la remesa de una bandera nacional por el Parque de Intendencia de esta Corte al de Gran Canaria, con destino al cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Las Palmas núm. 66.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se efectúe la remesa de dos banderas nacionales por el Parque de Intendencia de esta corte al de Pamplona, con destino á los edificios que ocupan en esta última plaza el Gobierno militar y el Parque de Intendencia mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	10 proyectiles incendiarios de 7'5 cm. con espoleta 3 ídem íd. de 6'5 cm. con ídem..... 12 cebos con armaduras para espoletas de percusión sensibles.....	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.

Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

*Transportes que se indican*

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Sevilla..... Pirotecnia militar de Sevilla.....	185 granadas ordinarias para C. Ac. 7,5 cm. T. r. de campaña, modelo 1906..... 1.140 estopines á percusión, modelo 1896, fabricados en los años 1911 ó 1912.....	Parque regional de Artillería de Barcelona

Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

**MAESTROS ARMEROS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el Capitán general de la cuarta región, en el que manifiesta que habiendo ingresado en el hospital militar de Vich el maestro armero del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, D. Avelino Arenas González, se encuentra en la imposibilidad de costear un substituto que desempeñe dicho cargo, por atender con su sueldo á las estancias que cause en dicho establecimiento y no estando previsto el caso de que se trata en el reglamento de las referidas clases, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se abone la gratificación mensual de 125 pesetas á los substitutos de los maestros armeros ínterin éstos estén en curación en hospitales militares, por el cuerpo respectivo y con cargo al fondo de material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para cubrir la vacante de ayudante de profesor, en comisión, de la Academia de Intendencia, anunciada por real orden de 25 de abril último (D. O. núm. 94), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al oficial segundo de Intendencia D. Francisco Rueda y Pérez de Larraya, con destino en la Intendencia de la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Capitán general de la sexta región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, D. Julián Lasierra Luis, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María del Carmen Zaragozano Jaime.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia civil y Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 1.500 y 600 pesetas anuales, á partir desde 1.º de julio próximo, al capitán profesor y primer teniente ayudante de profesor de la misma don Luis González y González y D. Emiliano Fernández Salazar, respectivamente, con arreglo al art. 8.º del vigente reglamento para academias militares aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

\*\*\*

### UNIFORMES Y VESTUARIO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á los profesores y alumnos de la Academia

de Infantería, para llevar la guerrera y pantalón de paño gris que usan en las prácticas y actos internos de la misma, durante las vacaciones reglamentarias de verano; ateniéndose las demás Academias para el uso del uniforme de verano, á lo prevenido en la real orden circular de 15 de julio de 1911 (D. O. núm. 155). Al propio tiempo ha resuelto S. M., que con el mencionado uniforme de verano, usen los profesores y alumnos de los referidos centros de enseñanza, la gorra de plato con funda blanca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1912.

LUQUE

Señor....

\*\*\*

### VACACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería D. Ramón Cabrera Schenich, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle autorización para disfrutar las próximas vacaciones reglamentarias de fin de curso en Londres (Inglaterra).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de mayo (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde primero de junio (relación núm. 2).

Madrid 17 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Vicente Marquina.

#### Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de mayo

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Lanceros de Villaviciosa.....	Maestro de banda, Cándido Rodríguez Bellido.....	Retiro por edad (D. O. núm. 113).
Cazadores de Villarrobledo.....	Idem, Eduardo Ramos Reyes.....	Licenciado absoluto.

Relación número 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de junio

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día	Mes	Año
Cazadores de Albuera.....	Eduardo García Chicano.....	4	diciembre	1908.
Idem de Tetuán.....	Félix España Ortiz.....	14	julio..	1910

Madrid 17 de junio de 1912.

Marquina.

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombran y destinan para cubrir vacantes que de obrero filiado existen en las secciones afectas á los Parques regionales del arma que se expresan en la siguiente

relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Manuel M. Puente

Señor.....

Relación que se cita

Clases	Procedencia	NOMBRES	Oficios	Sección á que se destinan	Dependencias á que quedan destacados
Eventual.....	Fábrica de Sevilla.....	Francisco Alvarez Domínguez.....	Electricista.....	3. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	Pirotecnia de Sevilla.....	Juan Montero Cantillón.....	Idem.....	3. <sup>a</sup> .....	
Artillero.....	2.º reg. de montaña.....	Cayetano León López.....	Ajustador.....	4. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	10.º reg. montado.....	Pedro González González.....	Idem.....	4. <sup>a</sup> .....	
Eventual.....	Fábrica de Sevilla.....	Antonio Lindón Jiménez.....	Tornero.....	4. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	Idem de id.....	Enrique Muñoz Rodríguez.....	Electricista.....	5. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	Idem de id.....	José Jiménez Fernández.....	Ayud.º maquin. <sup>a</sup> .....	5. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	Fábrica de Toledo.....	Rodulfo Fernández Garcia.....	Electricista.....	6. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	Pirotecnia de Sevilla.....	José Sánchez Lobo.....	Forjador.....	6. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	Idem de id.....	José Montero Cantillón.....	Electricista.....	7. <sup>a</sup> .....	
Idem.....	Fábrica de Trubia.....	Enrique González Valdés.....	Forjador.....	8. <sup>a</sup> .....	
Soldado licenc.º	Reg. Infantería Vizcaya...	Joaquín Pedreño Avilés.....	Tornero.....	8. <sup>a</sup> .....	

Madrid 18 de junio de 1912.

Martín Puente.

**Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército**

**DESTINOS**

*Circular.* Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en la isla de Cuba los individuos repatriados que figuran en la siguiente relación, que da principio con el soldado Agapito Alonso González y termina con el de igual clase Santiago Jiménez del Pozo, se servirán comunicarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 14 de junio de 1912.

El Inspector general,  
Antero Rubin.

Relación que se cita

- Agapito Alonso González.
- Anastasio Hernández Rodríguez.
- Domingo Berenguer Salas.
- Fernando Boigas Alvarez.
- Ginés Sánchez Fuentes.
- José Archena Mestre.
- Julián Monte González.
- Juan Pérez Recura.
- Juan Real Fernández.
- Martos Redondo Pau.
- Mariano Corcón Villescas.
- Miguel Montesino López.
- Ramón Cadelleres Vázquez.
- Rafael Serra Marchena.

Ricardo Zaragoza.  
Santiago Jiménez del Pozo.

Madrid 14 de junio de 1912.

Rubin.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.<sup>a</sup> María Josefª García Pimentel y termina con D.<sup>a</sup> María del Rocío Gregori-Dávila y Roldán, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1912.

El General Secretario,  
Federico de Madariaga

Excmos. Señores.....

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las herederas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.ª M. Madrid..	D.ª María Josefa García Pimentel....	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. Francisco García Lagullón.....	838	33	Montepío Militar....	31	octubre	1906	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Camagüey...	República Cubana.....	(A)
	Elena Echevarría Perales.....	Viuda....	"	Archivero 3.º del Cuerpo auxiliar de oficinas militares, D. Juan Díaz Gil.....	1.125	"	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	22	abril...	1912	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	
	Ana Saturnina López y Fernández de Velasco.....	Idem.....	"	Comisario de guerra de 2.ª clase de Administración Militar, retirado con los 66 céntimos del sueldo de Comisario de guerra de 1.ª, D. Modesto Manrique González.....	1.250	"	Montepío Militar, artículo 8.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz de 29 de octubre de 1890, ley de 15 de diciembre de 1894 y regia 3.ª de la real orden circular de 4 de abril de 1895.....	25	octubre	1911	Idem.....	Habana.....	República Cubana.....	(B)
	Julia Riestra Magniller.....	Idem....	"	Coronel, D. Manuel Gener Sánchez.....	1.650	"	Montepío Militar....	14	septbre.	1911	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	
Id. de Zaragoza	Rosa Cayero Schar.....	Idem....	"	Capitán, D. Juan Caro Cruells.....	628	"	22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908....	11	novbre.	1911	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Id. del Campo de Gibraltar.	María de la Concepción Méndez Martínez.....	Idem.....	"	Primer teniente, D. Sandalio Chicote Beltrán...	470	"	9 enero de 1908.....	6	idem...	1911	Cádiz.....	Algeciras....	Cádiz.....	
Id. de Zaragoza y de Córdoba	Julia Llorente Jiménez.....	Idem....	"	Primer profesor del Cuerpo de Equitación Militar, D. Luis Aragón Arjona.....	625	"	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	25	abril...	1912	Córdoba.....			
Id. de Valencia.	Julia Calatrava Echevarría.....	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. José Calatrava Sebastián.....	625	"	Idem é id.....	12	diebre.	1911	Valencia.....	Godella.....	Valencia.....	
Id. de Alicante	Soledad Castillo Rodríguez.....	Viuda....	"	Coronel, D. Juan Pérez-Cabrero y Pastor.....	1.650	"	Idem é id.....	22	marzo..	1912	Alicante.....	Orihuela.....	Alicante.....	
Id. de Murcia y plaza de Cartagena.....	Aurora Ibáñez Berenguer.....	Idem....	"	Primer teniente, D. Marcial Fernández Prado...	470	"	Idem é id.....	8	enero..	1912	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	
Id. Barcelona..	Magdalena Barea Lorente.....	Idem....	"	Subintendente de 1.ª clase del Cuerpo de Intendencia, D. Francisco Ledesma Palacios.....	1.650	"	Idem é id.....	28	idem...	1912	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona.....	
Id. de Zaragoza	Juana Zapatería Oset.....	Idem....	"	Capitán, D. Celestino Villalba López.....	625	"	Montepío Militar....	18	novbre.	1911	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona.....	
Id. de Avila...	Rosa Sobrevilla Benito.....	Huérfana	Soltera...	Comandante, D. Bienvenido Sobrevilla Lavina..	1.125	"	Idem é id.....	2	febrero	1912	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza....	(C)
Id. de Avila...	Petra Jiménez Ortega.....	Viuda....	"	Primer teniente, D. Arturo Vilalta García.....	821	25	8 de julio de 1860 y real orden circular de 30 agosto de 1909	28	diebre.	1911	Avila.....	Avila.....	Avila.....	
Id. Santander..	Cristina Carmela Ortiz Ortiz.....	Huérf.ª	Solteras..	Comandante, D. Francisco Ortiz Ruiz.....	1.125	"	Montepío Militar....	9	mayo...	1912	Santander....	Santander...	Santander....	(D)
Id. Salamanca y plaza Ciudad Rodrigo.	Cristina Belén Ortiz Ortiz.....	Idem....	"	Primer teniente, D. Buenaventura López Sánchez	470	"	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	22	marzo..	1912	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca.....	
Id. de Valencia	María de la Encarnación Recuero Suárez.....	Viuda....	"	Primer teniente, D. Buenaventura López Sánchez	470	"	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	22	marzo..	1912	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca.....	
Id. de León....	Dolores Francisca García Plaza.....	Huérfana	Soltera...	Alférez, retirado, D. Juan García Suárez.....	400	"	Idem é id.....	21	agosto.	1911	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Id. de Vigo y Pontevedra..	Pascuala Canseco González.....	Viuda....	"	Primer teniente, D. José Alonso Alegre.....	470	"	Idem é id.....	5	febrero.	1912	León.....	León.....	León.....	
Id. Barcelona..	María García Toyos.....	Idem....	"	Comandante, retirado, D. Agustín Lorenzo Figueroa.....	1.125	"	Idem é id.....	4	novbre.	1911	Pontevedra..	Vigo.....	Pontevedra..	
Id. de Zaragoza	Dolores Campeny Cassá.....	Idem....	"	Primer teniente, D. Antonio Andreu García.....	470	"	Idem é id.....	2	abril...	1912	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona.....	
Id. de Ceuta...	Petra Badosa Garitagoitia.....	Idem....	"	Coronel, D. Jorge Barba Araus.....	1.650	"	Idem é id.....	15	idem...	1912	Zaragoza....	Zaragoza....	Zaragoza....	
Id. de Sevilla..	Bonosa Chapela Coz.....	Idem....	"	Teniente coronel, D. Carlos Bordonado Carril..	1.250	"	Idem é id.....	2	idem...	1912	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	
Id. de Sevilla..	Josefa Montilla Alonso.....	Idem....	"	Segundo teniente, D. Antonio Pereira Liñán...	400	"	9 de enero de 1908....	15	marzo..	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Id. de Madrid..	María del Rocio Gregori-Dávila y Roldán.....	Idem....	"	Coronel, D. Ignacio Castañera y González Candrán.....	1.650	"	Montepío Militar....	18	mayo...	1912	Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	

(A) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre D.ª Caridad Pimentel y de la Torre, á quien en vía de revisión le fué otorgada en 27 de septiembre de 1902, disponiendo cesara de percibirla en 11 de abril de 1899 por haber perdido la nacionalidad española; se le conceden los cinco años de atrasos á partir de la fecha de su instancia, que es de 31 de octubre de 1911, y queda sujeta á las disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten para las pensionistas que residen en el extranjero.

(B) Queda sujeta á las disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las clases pasivas que residen en el extranjero.

(C) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Anastasia Be-

nito González, á quien le fué otorgada en 14 de mayo de 1891; prescindiendo de la bonificación, si ya no se hubiere hecho así por las oficinas de Hacienda, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899.

(D) Se les transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Filomena Ortiz Trueba, á quien le fué otorgada en 10 de agosto de 1896; la percibirán por mitad y por mano de su tutor, y la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su hermana sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 17 de junio de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.